



MAT. : Extingue Subsidio Único Familiar

Algarrobo, 26 OCT 2016

DECRETO N° 5916



VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89; Art. 108, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. Acuerdo N° 228-19.321 de fecha 16.09.96; Aprobación Planta Municipal.
4. Decreto Alcaldicio N° 3445 de fecha 06.12.2012; asume alcaldía
5. Acuerdo N° 174 del 2015, Sesión Ordinaria N° 14 de fecha 26.11.2015.-
6. D. A. N° 6073 de fecha 27.11.2015, Aprueba el Acuerdo N° 174.-
7. D. A. N° 6367 de fecha 14.12.2015, Aprueba Presupuesto Municipal Año 2016.-
8. Lo dispuesto en la ley N° 18.020, 18.611 y 18.681; D.S. N° 368 de 1987, del Ministerio del Interior, que contiene el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

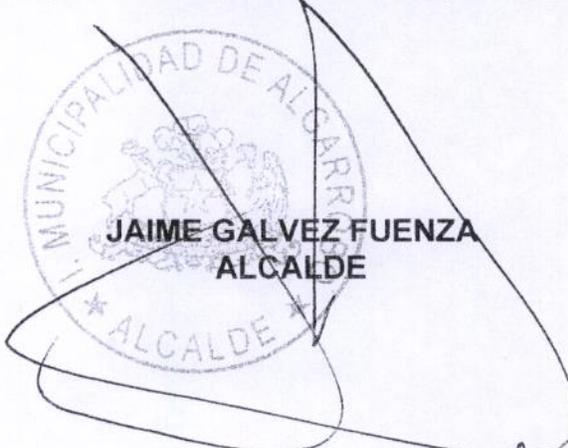
CONSIDERANDO:

1. Lo dispuesto en la Ley N° 18.020 establece Subsidio Único Familiar para personas de escasos recursos y modifica normas que indica.
2. Lo dispuesto en la Ley 18.611 del Ministerio de Hacienda, crea Fondos nacionales Subsidio Único Familiar y Pensiones Asistenciales.
3. Lo dispuesto en la Ley 18.681 establece Normas complementarias de administración financiera de incidencia presupuestaria y personal.
4. Lo dispuesto en D.S. N° 368 de 1987, del ministerio de Hacienda; D.S. N° 662 de 1992, del Ministerio del Interior, que contiene el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Extíngase el Subsidio Familiar a los causantes que se indican, en listado anexo, el que se entiende incorporado al presente Decreto por no cumplir con los requisitos legales correspondientes.


I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
SECRETARIA MUNICIPAL
PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL


I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
ALCALDE
JAIME GALVEZ FUENZA
ALCALDE

JGF/PMM//U.C./P.M.P/VPM/spmp.

Distribución:

- ISP Sección Subsidios (1)
- Alcaldía (1)
- Archivo Depto. Social (1)

CONTROL INTERNO
RECEPCION
DOCUMENTO
FECHA 27 OCT 2016
SAIDA
DOCUMENTO N°
FECHA 27 OCT 2016
NOMBRE

República de Chile
Ilustre Municipalidad de Algarrobo

Decreto Exento N°:5916

02 de Noviembre de 2016

EXTINGUE SUBSIDIO FAMILIAR A LAS PERSONAS QUE SEÑALA

VISTOS: Lo dispuesto en las Leyes N°s 18.020, 18.611 y 18.681; D.S. N° 368 de 1987, del Ministerio de Hacienda; D.S. N° 662 de 1992, del Ministerio del Interior, que contiene el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE: Que los causantes que más adelante se señalan, han incurrido en causal de extinción del subsidio familiar que perciben

DECRETO:

Extingase el Subsidio Familiar a los causantes que se indican, por no cumplir con los requisitos legales correspondientes:

N°	NIS	NOMBRE BENEFICIARIO	RUT	NOMBRE CAUSANTE	RUT	RESOLUCIÓN	FECHA RESOL.	CAUSAL	FECHA VENC.	TIPO CAUSANTE
1.	560200942-6	CONA JARA RODY		CONA JARA RODY		39	07/01/2015	Opción por otro b	04/08/2019	Madre
2.	560200942-6	CONA JARA RODY		CATALÁN CONA CAMILO ANDRÉS		39	07/01/2015	Opción por otro b	04/08/2019	Menor de 18 años
3.	560201293-1	UBILLA VALENCIA DAMARIS NOEMÍ		ROMERO UBILLA BENJAMIN JOSUE		4908	06/11/2014	Opción por otro b	06/11/2017	Menor de 18 años
4.	560201293-1	UBILLA VALENCIA DAMARIS NOEMÍ		UBILLA VALENCIA DAMARIS NOEMÍ		4908	06/11/2014	Opción por otro b	06/11/2017	Madre
5.	560201742-9	ALVAREZ HUACCHA ALEXANDRA JUDITH		CASTRO ALVAREZ JUAN PEDRO		4883	06/09/2016	Opción por otro b	06/09/2019	Menor de 18 años
6.	560201742-9	ALVAREZ HUACCHA ALEXANDRA JUDITH		ALVAREZ HUACCHA ALEXANDRA JUDITH		4883	06/09/2016	Opción por otro b	06/09/2019	Madre

El Beneficio se extingue a contar del mes de Diciembre de 2016.